

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



Pág. 184 VIERNES 10 DE OCTUBRE DE 2014

B.O.C.M. Núm. 241

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

133

MADRID NÚMERO 14

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 86 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de "Mutual Cyclops, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales", frente a don Joaquín Riveiriño Casco, don Juan Marín Gutiérrez y doña Ruth de Jesús Delgado, sobre ejecución forzosa, se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 4 de septiembre de 2014 siguiente:

Parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 1.251,90 euros de principal, más 250,38 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado don Juan Marín Gutiérrez; asimismo, y para el pago de 381,18 euros de principal, más 77,28 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, se declara la insolvencia provisional parcial de doña Ruth de Jesús Delgado, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil la declaración de insolvencia de los deudores (artículo 276.5 de la Ley de la Jurisdicción Social). Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado en la entidad "Banco Santander", número 2512/0000/64/0086/12.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Juan Marín Gutiérrez y doña Ruth de Jesús Delgado, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de septiembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.177/14)

